

4/I



# “GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO”

## Resolución Gerencial Regional N° 0042-2014-GRA/GG-GRI

Ayacuchó; 20 MAR. 2014

VISTO:

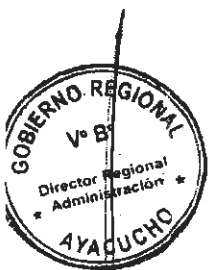
El Memorando Múltiple N° 015-2014-GRA-GGR/GRI-SGSL, Decreto N° 940-2014-GOB-REG.AYAC/GG-GRI, Decreto N° 866 -2014-GRA-GGR.GRI/SGSL, Oficio N°-095-2014-GRA/GG-GRRNGMA, Decreto N° 760-2014- GRA-GGR.GRI/SGSL, y demás documentos en 02 folios, sobre Designación del Presidente y Miembros del Comité de Recepción y Liquidación de la Meta: 066 “Generación de Mecanismos y Capacidades para la Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental y la Evaluación Ambiental Estratégica en la Región Ayacucho”, el mismo que fue ejecutada por el Gobierno Regional de Ayacucho, por la modalidad de Administración Directa, a través de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, con Presupuesto de la Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados, correspondiente al ejercicio presupuestal 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho; en concordancia con la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto de la República, han priorizado dentro del Plan de Inversiones del año 2013 la ejecución de Proyectos, Componentes y Metas a ejecutarse en el ámbito Regional;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, son las encargadas de implementar los mecanismos apropiados para la ejecución de obras en su ámbito jurisdiccional; para lo cual, adopta la modalidad adecuada en la ejecución del presupuesto transferido por el Gobierno Central y otras fuentes de financiamiento, teniendo la capacidad de ejecutar Proyectos y/u Obras bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, Directa, y/o Encargo;

Que, el numeral 11° del Artículo Primero de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, señala, que concluida la obra, la Entidad designará una Comisión que formule el Acta de Recepción y se encargue de procesar la Liquidación Técnica y Financiera en un plazo de 30 días de suscrita el Acta. La misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el Ingeniero Residente; por lo que la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, en cumplimiento de sus funciones y enmarcarse en lo dispuesto, mediante el Memorando Múltiple del Visto, propone Profesionales para ser designados como Presidente y Miembros de la Comisión de Recepción y Liquidación de las



obras, y se encarguen de verificar y evaluar los trabajos realizados durante el proceso constructivo;

En concordancia a lo dispuesto en la precitada Resolución de Contraloría y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes Nos. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y 29611 y Resolución Ejecutiva Regional N° 900-2013-GRA/PRES.

RESUELVE:

2200

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR, el Comité de Recepción y Liquidación de la Meta: 066 "Generación de Mecanismos y Capacidades para la Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental y la Evaluación Ambiental Estratégica en la Región Ayacucho", ejecutada por la modalidad de Administración Directa con Presupuesto de la Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados, correspondiente al ejercicio presupuestal 2013, el mismo que estará integrado por los profesionales siguientes:



ING. ZOSIMO BERROCAL ESQUIVEL  
CPC. MERCEDES PRADO ENCISO  
ING. RESIDENTE Y/O SUPERVISOR DE OBRA

PRESIDENTE  
MIEMBRO  
ASESOR



**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los Miembros integrantes de la Comisión de Recepción y Liquidación de la Obra designada en el Artículo primero, serán responsables del proceso hasta la presentación de la Liquidación Técnica - Financiera y su aprobación correspondiente vía acto resolutivo.



**ARTÍCULO TERCERO:** TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Presidente y Miembros integrantes de la Comisión e instancias pertinentes, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
SECRETARIA GENERAL



GOBIERNO REGIONAL  
AYACUCHO

Ing. MARIO C. BIZARRO QUISPE  
Gerente Regional de  
Infraestructura

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución  
La misma que constituye transcripción oficial,  
Expedido por mi despacho

Ate. mente



ABUG PHANZ DE LA CRUZ QUINTANILLA  
SECRETARIO GENERAL